



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

SEJUVEY	Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	31,791,978	7,535,778	23.70%
SEMujERES	Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	22,677,562	22,677,562	100%
SEMujERES	Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	77,020,903	72,279,016	93.84%
SGG			660,735	0.86%
SSP			56,300	0.07%
SSY			2,989,749	3.88%
SEMujERES	Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	15,087,242	11,087,242	73.49%
SETY			4,000,000	26.51%
SEMujERES	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	4,980,000	100%
SEPASY	Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	192,418,852	5,264,000	2.74%
SETY	Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo	47,031,908	4,500,000	9.57%
SGG	Impulso al Desarrollo Institucional de los Municipios	101,528,066	21,478	0.02%
SGG	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	36,946,907	5,882,784	15.92%
SSP			53,320	0.14%
SGG	Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria	337,550,645	73,702,719	21.83%



DIF				1,252,000	9.47%
SGG	Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	13,217,528		3,125,528	23.65%
SSP	Fortalecimiento de la Vigilancia Operativa, el Equipamiento y la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	3,169,850,600		3,143,004	0.10%
SEMUJERES	Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	1,067,452,110		29,783,410	2.79%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, el 80.62% de la inversión destinada para la igualdad entre mujeres y hombres contribuye a la atención de 7 de los 17 objetivos de los cuales destacan el objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades con un 38,9%, en segundo lugar, el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo con un 27,6% y como tercer lugar el Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas con un 16,3% (ver tabla 5):

Tabla 5. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible



Objetivos de Desarrollo Sostenible		Importe (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		270,890,000
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		27,026,745
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		382,317,948
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos		35,041,776
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		160,560,325
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		25,738,624
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles		81,633,403
Total		983,208,821

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que el ODS número 5 se diseñó exclusivamente para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de niñas y mujeres, e incluye metas en diferentes ámbitos del desarrollo, como son la educación, el empleo, la participación política, la salud, la transversalización de las políticas públicas de igualdad, entre otros. Es por ello, que tiene una proporción significativa de las asignaciones presupuestales para la igualdad que se alinean a este objetivo.

Seguimiento Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Yucatán



Para el 2026 se programaron 522,236,518.40 pesos para la atención de las recomendaciones de la solicitud AVGM/03/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Yucatán.

A través de esta asignación presupuestal, el Gobierno del Estado contribuye a dar seguimiento a las conclusiones establecidas en el contexto de estudio de la entidad, cuyos montos y desglose porcentual para cada una se muestran a continuación:

Tabla 6. Montos y porcentajes totales asignados por conclusión

Conclusione s	Importe (en pesos)	Porcentaje
Conclusión 1	638,131.88	0.12%
Conclusión 2	4,162,110.72	0.80%
Conclusión 3	0.00	0.00%
Conclusión 4	5,754,440.28	1.10%
Conclusión 5	163,229.00	0.03%
Conclusión 6	23,400.00	0.00%*
Conclusión 7	32,157,640.35	6.16%
Conclusión 8	468,276,926.80	89.67%
Conclusión 9	0.00	0.00%
Conclusión 10	11,060,639.38	2.12%
TOTAL	522,236,518.41	100.00%

*El porcentaje que representa el monto destinado a la Conclusión 6 es igual a 0.0044%.

Para el ejercicio fiscal 2026, el presupuesto asignado para las conclusiones tuvo un incremento del 316.84% con respecto al monto del año inmediato anterior, pasando de 125,283,658.32 a 522,236,518.41 pesos.

Asimismo, el valor más alto en la asignación del presupuesto corresponde a la Conclusión 8, relacionada con el diseño de presupuestos de egresos con perspectiva de género y la responsabilidad de los



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Ayuntamientos y el Ejecutivo Estatal, de destinar recursos suficientes a los programas y acciones para la igualdad, prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para 2026, las acciones referentes a esta conclusión comprometen 468,276,926.80 pesos.

Por el contrario, la Conclusión 6 relativa a la modificación de la legislación estatal con la finalidad de garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, refleja la menor asignación con el 0.0044% del total asignado a las recomendaciones de la AVGM.

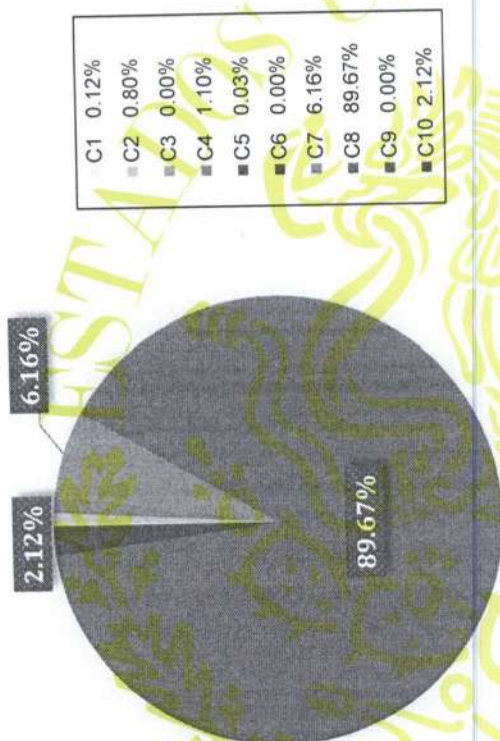
No obstante, el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de la AVGM en el estado, enlista la normatividad requerida para su revisión, elaboración o actualización, misma que se ha cumplido en la mayor parte desde que se publicó dicho Informe.

A continuación, la siguiente gráfica muestra el porcentaje del presupuesto etiquetado por las instituciones para cada conclusión:

Gráfica 4. Porcentaje asignado por conclusión de AVGM



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO



Asimismo, la siguiente tabla muestra el nivel de participación por institución, de acuerdo con los recursos comprometidos para el ejercicio fiscal 2026 y asignados a la AVGM.

Tabla 7. Monto asignado por institución para el seguimiento de la AVGM

Institución	Importe (en pesos)	Porcentaje
AEY	8,000.00	0.00%*
BIENESTAR	291,074,301.00	55.74%
CECYTEY	1,596,692.40	0.31%
CEEAV	3,561,296.15	0.68%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

CJ	163,624.32	0.03%
COBAY	189,266.48	0.04%
DIF	7,743,577.37	1.48%
IDEFEY	21,325,865.75	4.08%
IDEY	720,000.00	0.14%
INSEJUPY	7,172.82	0.00%*
ISSTEY	27,000.00	0.01%
ITSS	700,069.00	0.13%
IYEM	3,167,872.65	0.61%
JAPAY	5,148,241.50	0.99%
SAF	1,836,023.80	0.35%
SDS	1,288,463.40	0.25%
SECIHTI	4,785,802.39	0.92%
SEDER	16,817,188.35	3.22%
SEGEY	11,064,876.99	2.12%
SEJUVEY	8,826,168.00	1.69%
SEMujERES	119,234,592.50	22.83%
SEPLAN	30,354.07	0.01%
SETY	8,116,691.00	1.55%
SGG	8,339,680.50	1.60%
SSP	45,040.00	0.01%
SSY	3,484,040.98	0.67%
UNAY	111,454.80	0.02%
UPY	1,534,489.44	0.29%
UT MAYAB	525,955.35	0.10%
UTRS	762,717.40	0.15%
TOTAL	522,236,518.41	100.00%

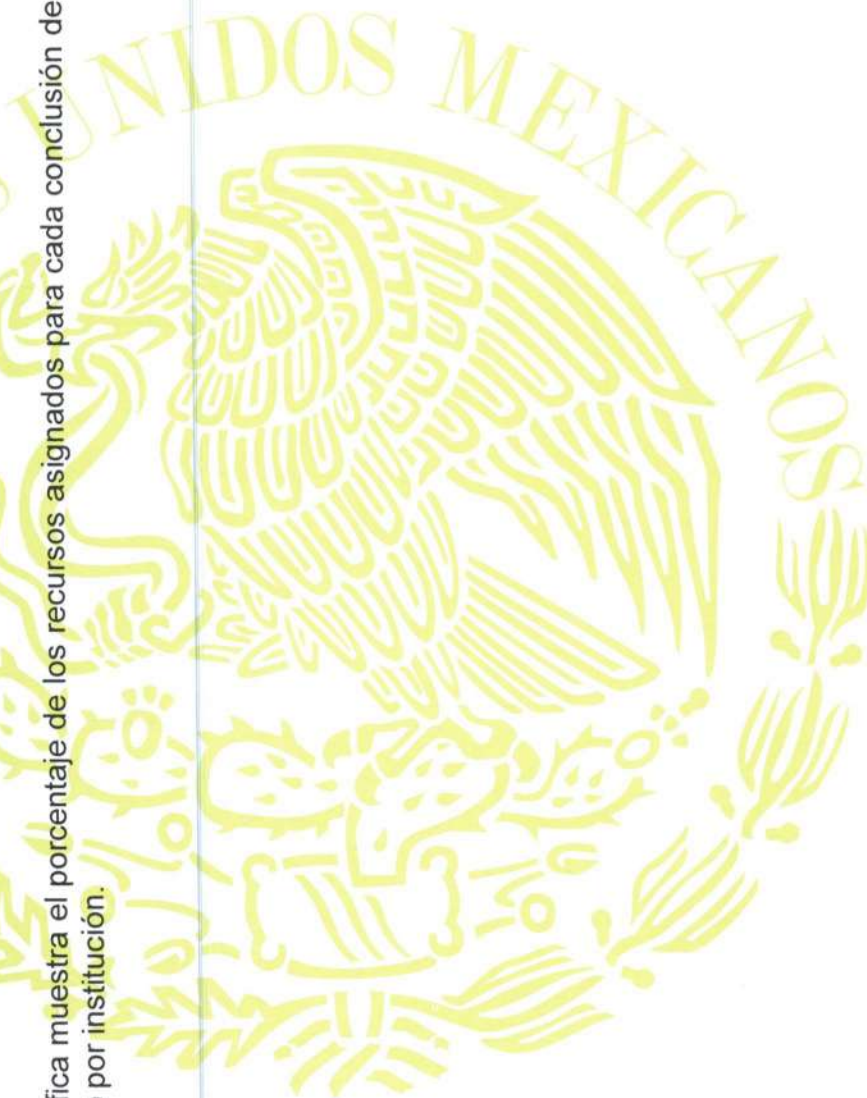


GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

*El porcentaje que representa el monto total destinado al seguimiento de las conclusiones de la AVGM, correspondientes a la Agencia de Energía de Yucatán (AEY) y al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), son 8,000.00 y 7,172.82 pesos respectivamente.

Para el presente ejercicio fiscal, 30 instituciones participaron en la designación de presupuestos alineados a las conclusiones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Entre las instituciones cuya participación refleja más del veinte por ciento sobre el total del presupuesto designado, se encuentran la Secretaría de Bienestar con el 55.74% y la Secretaría de las Mujeres con el 22.83%.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de los recursos asignados para cada conclusión de acuerdo con lo registrado por institución.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Gráfica 5. Porcentaje de participación de las instituciones en el presupuesto de AVGM



Finalmente, se resumen las asignaciones realizadas por las instituciones para cada conclusión, en las que se reconoce cada aporte destinado a la implementación de programas en materia de perspectiva de género y prevención de las violencias contra las mujeres.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Tabla 8. Participación por institución para el seguimiento de cada conclusión

Institución		Importe (en pesos)	Porcentaje
Conclusión 1			
SGG		638,131.88	0.12%
Conclusión 2			
DIF		1,406,289.12	0.27%
SEMujeres		2,755,821.60	0.53%
Conclusión 4			
AEY		8,000.00	0.00%
CJ		81,812.16	0.02%
INSEJUPY		7,172.82	0.00%
SDS		744,983.4	0.14%
SEJUVEY		37,170.00	0.01%
SEMujeres		3,729,666.00	0.71%
SEPLAN		30,354.07	0.01%
SSY		216,407.88	0.04%
UT MAYAB		369,035.55	0.07%
UTRS		529,838.4	0.10%
Conclusión 5			
SSY		163,229.00	0.03%
Conclusión 6			
SEMujeres		23,400.00	0.00%
Conclusión 7			
CEEAV		201,296.15	0.04%
CJ		81,812.16	0.02%
DIF		3,766,560.65	0.72%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Institución	Importe (en pesos)	Porcentaje
IDEFEEY	21,325,865.75	4.08%
IDEY	2,520.00	0.00%
SAF	1,836,023.80	0.35%
SEMujERES	3,239,923.00	0.62%
UNAY	74,303.20	0.01%
UPY	1,534,489.44	0.29%
UT MAYAB	94,846.20	0.02%
Conclusión 8		
BIENESTAR	291,074,301.00	55.74%
CECYTEY	1,596,692.40	0.31%
COBAY	189,266.48	0.04%
DIF	2,570,727.6	0.49%
IDEY	717,480.00	0.14%
ISSTEY	27,000.00	0.01%
ITSS	700,069.00	0.13%
IYEM	3,167,872.65	0.61%
JAPAY	5,148,241.50	0.99%
SDS	543,480.00	0.10%
SECIHTI	4,785,802.39	0.92%
SEDER	16,817,188.35	3.22%
SEGEY	11,064,876.99	2.12%
SEJUVEY	8,788,998.00	1.68%
SEMujERES	109,485,781.90	20.96%
SETY	8,116,691.00	1.55%
SGG	909.24	0.00%
SSP	45,040.00	0.01%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Institución	Importe (en pesos)	Porcentaje
SSY	3,104,404.10	0.59%
UNAY	37,151.60	0.01%
UT MAYAB	62,073.60	0.01%
UTRS	232,879.00	0.04%
Conclusión 10		
CEEAV	3,360,000.00	0.64%
SGG	7,700,639.38	1.47%
TOTAL	522,236,518.41	100.00%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

ANEXO 18.6. ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO 2026

Programa Presupuestario		Institución	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible
Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural		CEEA	21,265,287	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
		SGG	2,022,430	
Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz		CJ	1,675,892	Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Atención Legal a Población Vulnerable		CJ	39,510,359	
Fortalecimiento de la Vigilancia Operativa, el Equipamiento y la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública		SSP	543,922,882	
Profesionalización y Desarrollo Policial		SSP	152,962,747	Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres		SEMujeres	50,825,744	
TOTAL GENERAL			812,185,341	



ANEXO 18.7. ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Metodología

Para efectos del Anexo se aplica la metodología orientada a identificar y visibilizar los recursos destinados al Desarrollo Rural Sustentable el cual tiene como objetivo principal mejorar y transformar de manera integral el bienestar social de las comunidades rurales, así como fortalecer las actividades económicas propias de estos territorios comprendidos como poblaciones rurales.

Los pasos para la integración de este Anexo se describen a continuación:

1.- Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026

Se identifican por institución responsable los programas, actividades institucionales, obras y acciones que forman parte del Presupuesto y que destinan parcial o totalmente su presupuesto al Desarrollo Rural Sustentable.

Es decir, se identifican y seleccionan aquellas intervenciones destinadas a financiar, ya sea de forma total o parcial, acciones orientadas a las localidades rurales que tienen como propósito atender directamente a la población rural, promoviendo su desarrollo y bienestar.

2.- Análisis basado en las Vertientes para el Desarrollo Rural Sustentable

Una vez identificadas las intervenciones, se clasifican en ocho vertientes orientadas a desarrollar acciones en el medio rural (Tabla1):



Tabla 1. Vertientes para el Desarrollo Rural Sustentable

Vertientes	Definición
Competitividad	Tiene como fin lograr la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, otorgando recursos en beneficio de productores de pequeña y mediana escala que cultivan preferentemente granos básicos, café y caña de azúcar.
Administrativa	Se destinan recursos para el gasto administrativo de las dependencias u organismos encargados de los programas.
Medio Ambiente	Se le asignan recursos para la sustentabilidad de los recursos naturales.
Infraestructura	Se destinarán recursos para llevar a cabo obras, acciones sociales básicas, e inversiones en beneficio de las localidades con mayor rezago.
Agraria	Atiende asuntos referentes a la certeza jurídica de la propiedad rural.
Social	Tiene como fin reducir la pobreza y desigualdad, y del apoyo a adultos mayores, procura el bienestar y alimentación de la población rural.
Educativa	Fortalece las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios educativos, que disminuyan las diferencias de cobertura y fortalezcan las acciones para prevenir la deserción en la educación del medio rural.
Salud	Tiene como objeto consolidar los programas del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) en las zonas rurales.



Fuente: Elaboración propia basada en “Análisis del Programa Especial Concurrente 2020 – 2024” (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Agosto 2020).
Nota: El Programa Especial Concurrente 2025-2030 se encuentra en proceso de publicación.

3.- Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.

Para conocer la inversión, se realiza un análisis integral para evaluar la pertinencia, cobertura, efectividad y resultados de las acciones destinadas al Desarrollo Rural Sustentable en el Estado, a partir de la clasificación de las intervenciones en alguna de las tres categorías de especificidad de la inversión, presentadas a continuación:

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Conceptualización	
Tipo de Inversión	
Inversión Específica o Directa	Es la inversión destinada a financiar las intervenciones que consideran acciones que entregan beneficios directamente en las localidades rurales para asegurar el desarrollo rural sustentable.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a las localidades rurales (ejemplo: parque, camino o carretera), y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender sus necesidades específicas de la población rural.
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos de población, en los cuales la población rural representa una fracción importante, y que tienen elementos que atienden a estos últimos.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Publicada en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

6. *Análisis de Programas Presupuestarios (PP)*¹

Una vez realizados los pasos anteriores, se cuantifican para cada programa presupuestario la cantidad de recursos destinados al Desarrollo Rural Sustentable.

Es importante señalar que el importe presentado en el Anexo puede corresponder total o parcialmente a los recursos asignados a cada programa presupuestario, dependiendo de las intervenciones específicas identificadas en el medio rural. Esta metodología identifica que las acciones estén focalizadas hacia el bienestar integral de las comunidades rurales, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible.

7. *Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*²

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático³.

Se analizan las intervenciones del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para el Desarrollo Rural Sustentable en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

³ <http://www.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Análisis de resultados

En el marco del Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya del Gobierno del Estado destinará 5 mil 11 millones 979 mil 992 pesos en beneficio de la población rural, lo que representa un 7.55% del total del presupuesto estatal (Gráfica 1).

Gráfica 1. Inversión en Desarrollo Rural Sustentable



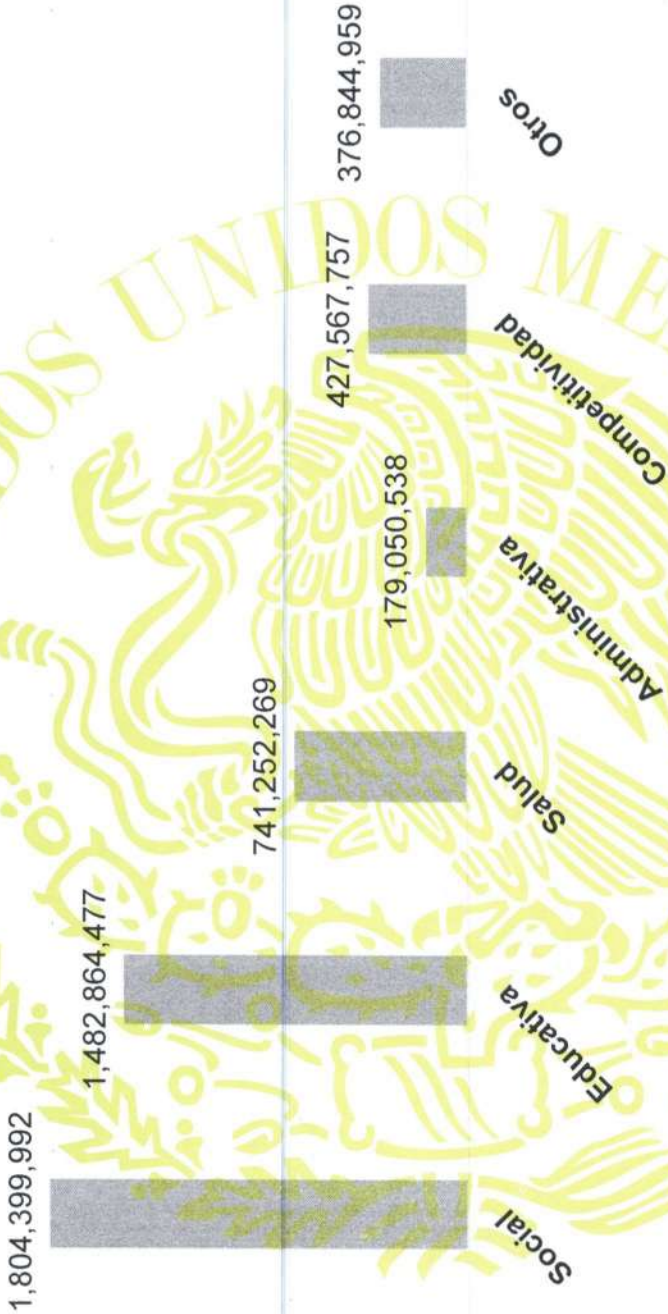
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a las vertientes para el Desarrollo Rural Sustentable, se distingue en primer lugar con 36% la vertiente Social en la que destacan los programas de Atención a los pre jubilados de la zona henequenera, jubilados y pensionados, el Programa Alimentación Escolar y la Asistencia Integral en Alimentación; en segundo lugar, con el 29.59%, la vertiente Educativa, donde el programa Bienestar en tu Escuela (componentes bienestar y educación) y la Atención a población joven y adulta que no saben



leer ni escribir del Estado, contribuyen de manera significativa en la inversión destinada a este fin (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Inversión en Desarrollo Rural Sustentable por Vertiente



Fuente: Elaboración propia.

La especificidad de la inversión permite conocer el grado de focalización de la inversión, en este sentido, se observa que 58.98% de los recursos se destinan a la inversión ampliada en diversos programas tales como; Atención médica en unidades de consulta externa de los Servicios de Salud de Yucatán, Programa de Alimentación Escolar, Prevención y Control Integral de Enfermedades Transmitidas por Vector, entre otros. Respecto a la inversión específica o directa se asigna 35.96% del presupuesto para acciones enfocadas al fortalecimiento del campo en zonas rurales, mediante programas como el Programa de



Infraestructura Hidroagrícola, Programa Respeto la Veda, Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Programa de Herramientas e Insumos para el Bienestar, entre otros. Por último, la inversión en bienes públicos representa el 5.06% del total (Tabla 3).

Tabla 3. Especificidad de la inversión en Desarrollo Rural Sustentable

Especificidad de la inversión en Desarrollo Rural Sustentable	Importe (Pesos)	Porcentaje
Específica o Directa	1,802,161,462	35.96%
Bienes Públicos	253,793,550	5.06%
Ampliada	2,956,024,980	58.98%
Total	5,011,979,992	100%

Fuente: Elaboración propia.

La inversión destinada para el Desarrollo Rural Sustentable en el Estado para el 2026, está asignada en 40 Programas Presupuestarios, entre los que destacan "Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán", "Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales", "Consolidar El Renacer del Sector Acuícola", conforme al rumbo que marca la visión del Renacimiento Maya y sus principios, asegurando que las comunidades rurales gocen de bienestar y prosperidad compartida, su ejecución está a cargo por 29 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (Tabla 4).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Tabla 4. Inversión por Programa Presupuestario

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
601	Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán	559,249,938	559,249,938	100%
671	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	1,169,851,382	12,118,835,960	9.65%
704	Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	30,171,734	2,726,152,603	1.11%
630	Otorgamiento de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado	1,104,447,300	3,508,312,710	31.48%
676	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	184,965,645	506,464,247	36.52%
672	Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	25,316,230	945,872,228	2.68%
606	Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	14,644,122	630,582,115	2.32%
692	Consolidación de las Medidas de Protección Civil para el Bienestar	4,000,000	484,828,606	0.83%
667	Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	844,629	13,685,636	6.17%
678	Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	34,300,113	477,933,999	7.18%
685	Crecimiento Seguro del Sector Pesquero	186,815,203	192,418,852	97.09%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
706	Programa Administrativo para la Austeridad en la Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	93,224,140	551,749,654	16.90%
693	Impulso al Desarrollo Institucional de los Municipios	9,700	101,528,066	0.01%
666	Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	1,285,000	193,587,020	0.66%
611	Atención Legal a Población Vulnerable	3,031,569	100,803,768	3.01%
644	Gestión Eficiente del Presupuesto	79,560	45,478,110	0.17%
660	Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	1,174,124	80,915,488	1.45%
614	Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	24,000,000	50,346,565	47.67%
668	Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	1,025,000	43,333,073	2.37%
677	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	5,387,000	47,934,633	11.24%
674	Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la Educación Superior	747,360	15,382,821	4.86%
679	Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	1,750,000	31,791,978	5.50%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
631	Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	172,497,430	219,931,577	78.43%
709	Impulso a la Pesca y Acuacultura Sostenible en el Estado	10,143,672	47,493,796	21.36%
686	Consolidar El Renacer del Sector Acuícola	10,975,724	10,975,724	100%
683	Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	2,256,889	15,087,242	14.96%
684	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	1,980,000	4,980,000	39.76%
675	Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	51,084,032	64,711,293	78.94%
634	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	272,808,321	313,685,915	86.97%
633	Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	140,456,764	650,300,655	21.60%
635	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	388,670,536	434,716,051	89.41%
605	Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	3,988,000	12,807,362	31.14%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
636	Servicios integrados de atención médica	393,378,570	4,929,086,373	7.98%
622	Construcción, Modernización y Conservación de Infraestructura Vial de Conectividad Terrestre	105,000,000	1,614,613,553	6.50%
637	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	5,318,932	206,626,389	2.57%
626	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	1,336,110	17,321,507	7.71%
638	Mitigación de Riesgos Sanitarios	3,485,990	175,301,506	1.99%
623	Promoción de Los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	996,329	996,329	100%
625	Fortalecimiento de la Justicia en el Pueblo Maya	580,528	1,361,056	42.65%
627	Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado	702,416	272,230,860	0.26%
Total		5,011,979,992	32,419,415,258	15.46%

Fuente: Elaboración propia.

La atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una prioridad para la Administración Pública Estatal. Los proyectos, acciones y programas que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 15 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se destacan con mayor presupuesto asignado el objetivo 8 con un 30.47%, el objetivo 4 con 29.49%, el objetivo 3 con 16.71% y el objetivo 2 con un 9.77%.



A continuación, se muestra la inversión para cada uno de los 15 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la siguiente tabla.

Tabla 5. Inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Inversión (Pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		3,515,394
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		489,501,565
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		837,345,792
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos		1,477,798,977
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		9,696,860
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos		176,003,283
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		1,527,025,795
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación		125,709,019



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Inversión (Pesos)
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países		10,000,000
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		900,000
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles		58,512,102
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos		4,000,000
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible		206,128,875
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica		10,806,066
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles		4,422,598
Total ODS		5,011,979,992

Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

ANEXO 18.8. ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LA ETNIA

Este Anexo es una herramienta que promueve la transparencia en la asignación del presupuesto de egresos con el propósito de visibilizar de manera accesible los recursos destinados a la inversión en favor de la Etnia. De esta forma, se dan a conocer las inversiones programadas para la atención de las necesidades específicas de los pueblos indígenas, promoviendo la equidad y el acceso a los recursos públicos, además de fomentar la rendición de cuentas.

Metodología

1.- *Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026.*

El elemento de análisis para la integración del Anexo son los programas, actividades institucionales, obras y acciones, en los que se establecen para el año fiscal los objetivos, los entregables con las metas y el presupuesto destinado para los servicios, subsidios, ayudas, actividades de apoyo o soporte o los servicios personales.

El análisis central radica en la selección de aquellas intervenciones destinadas a financiar programas que benefician en forma directa o indirecta a la Etnia que habita en el Estado mediante la preservación de las tradiciones e identidad cultural, así como reducir la pobreza y pobreza extrema en los pueblos indígenas del Estado.

No se consideran las intervenciones que contemplen los gastos generales de las oficinas tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos entre otros, ya que no tienen impacto en la atención de la Etnia.



2.- Análisis basado en los derechos que reconoce la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas y la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán.

Una vez identificadas las intervenciones, éstas se clasifican de acuerdo con los derechos del pueblo indígena estipulados por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.¹ y la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán² los cuales para su comprensión y estudio se desglosan en temas específicos (Tabla 1):

Tabla 1. Derechos de los Pueblos Indígenas

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la igualdad	Como indígenas, tienen los mismos derechos y oportunidades que los demás miembros de la población, y deben gozar plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.	• No discriminación • Acceso • Trato digno • Inclusión • Respeto
Derecho a la identidad social y cultural	Se debe respetar la identidad social y cultural, costumbres, tradiciones e instituciones. Merecen el reconocimiento y protección de los valores y prácticas sociales culturales, religiosas y espirituales.	• Reconocimiento • Protección • Promoción • Preservación

¹ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2008).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. México: ONU https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf

² Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán (2011).

Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán. México: (CNDH)

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Yucatan/Ley_PDCMYuc.pdf



Derecho		Conceptualización	Tema Específico
Derecho al desarrollo		Decidir sobre las prioridades respecto al desarrollo, en la medida en que eso afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan.	• Acceso a servicios de salud • Deportes, recreación y cultura • Urbanización y desarrollo regional • Autonomía
Derecho a la tierra y a la utilización de recursos		Reconocer por parte del gobierno la propiedad y posesión sobre las tierras. Tienen derecho al acceso a tierras en las que realizan las actividades tradicionales y de subsistencia. Pueden participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales de sus tierras.	• Actividades • Trabajo digno • Zonas Arqueológicas • Ceremonias • Artesanías
Derecho a la educación		Los pueblos indígenas tienen derecho al acceso a programas y servicios educativos.	• Acceso a servicios de educación. • Permanencia • Calidad

Fuente: Elaboración propia basada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (ONU 2008) y la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán. (CNDH 2011).

En este sentido, vale la pena destacar que esta metodología se encuentra en desarrollo, por lo que será mejorada gradualmente, conforme se vaya probando técnicamente la utilidad de la información que proporciona.

Posteriormente, se lleva a cabo el análisis de las intervenciones identificadas para el Anexo de la Etnia de acuerdo a su alineación con los programas presupuestarios.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron definidos en la Agenda 2030 por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas durante la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015. Los 17 objetivos aprobados se formularon para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, además de hacer frente al cambio climático.

Para definir las categorías de análisis de acuerdo a la asignación de los recursos, se hizo una revisión y adaptación de las categorías utilizadas en la metodología elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) para la determinación de la inversión en infancia y adolescencia. A fin de hacer un adecuado análisis de las asignaciones presupuestales para la Etnia, se establecieron las siguientes:

Tabla 1. Especificidad de la inversión

Definición	
Tipo de inversión	
Inversión específica Directa	Es la destinada a financiar las intervenciones que entregan beneficios directamente a la población indígena de Yucatán para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión agentica indirecta	Aquella destinada a financiar las intervenciones que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la población indígena, es decir, profesionales enfocados de forma exclusiva a la atención de la población indígena, como agentes para su bienestar.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de la población indígena.
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos de la población vulnerable en la que la población indígena representan una fracción importante.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Fuente: Elaboración Propia.

Análisis de Resultados

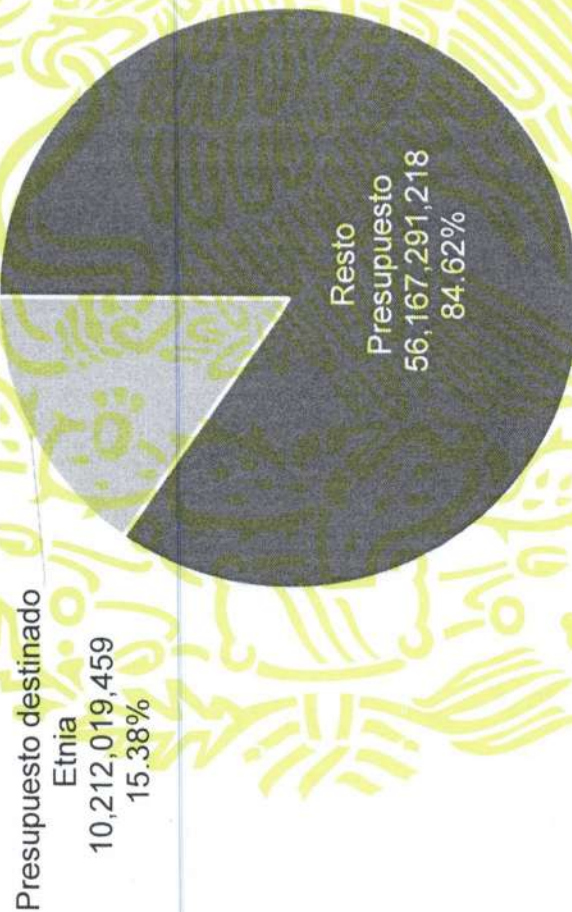
El reconocimiento y la valoración de los pueblos indígenas es no solo un deber, sino una necesidad prioritaria para los gobiernos de la Cuarta Transformación. Es por tanto que los programas orientados a promover y garantizar los derechos de estas comunidades deben ser impulsados con congruencia, compromiso y transparencia en pro de saldar la deuda histórica que se ha traducido en desplazamiento, marginación y una vida marcada por la pobreza.

En el marco del Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya, con el propósito de visibilizar y atender a los pueblos indígenas del estado se asignaron 10 mil 212 millones 019 mil 459 pesos a programas y acciones dirigidas al cumplimiento de sus derechos, lo que representa 15.38 % del total del presupuesto estatal (gráfica 1) y 17.34 % del gasto programable.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gráfica 1. Asignaciones presupuestales para la Etnia



Fuente: Elaboración Propia



En relación con los derechos de los pueblos indígenas y la asignación de recursos en función de sus necesidades prioritarias. El derecho al desarrollo encabeza la inversión, con un significativo 64.17% del presupuesto destinado a garantizar el bienestar y la mejora de las condiciones de vida de estas comunidades. Con un 26.65%, se encuentra el derecho a la educación, reflejando el compromiso con el acceso equitativo a una educación de calidad; se asigna un 3.35% al derecho de identidad social y cultural, subrayando el esfuerzo en la preservación de su patrimonio. Un 3.04% del derecho de igualdad el cual busca erradicar la discriminación y promover la inclusión. El derecho a la tierra y al uso de recursos, fundamental para la supervivencia y el crecimiento económico de estas comunidades, recibe un 2.78%. Estos porcentajes, reflejados en la gráfica 2, evidencian el enfoque integral y comprometido hacia la justicia social y la equidad.

Gráfica 2. Distribución del presupuesto para la Etnia según el derecho de los pueblos indígenas



Fuente: Elaboración Propia.



A continuación, se presenta el detalle de las temáticas asignadas a cada derecho, garantizando el ejercicio pleno de los servicios sociales, priorizando a las comunidades más vulnerables y a las y los maya hablantes, para que nadie quede rezagado en el acceso de éstos.

En primer lugar, se encuentra la temática acceso a servicios de salud del derecho al desarrollo, en la cual se concentra el 55.80% del presupuesto destinado a la Etnia, en donde los servicios médicos integrales en los centros públicos de atención son parte fundamental. Estos recursos permiten ampliar la capacidad de respuesta en consultas externas, urgencias y estudios diagnósticos, permitiendo que las familias y comunidades indígenas cuenten con atención oportuna y digna. La temática acceso a servicios de educación del derecho a la educación, representa un 18.57% en donde los programas educativos que buscan que los jóvenes, personas adultas y las niñas y niños indígenas que aún no han tenido la oportunidad de aprender a leer y escribir puedan acceder a estos servicios, así como brindarles un acompañamiento comunitario, destacando que esto se realiza en sectores con mayor vulnerabilidad como comunidades indígenas y maya hablantes.

Por último, la temática de calidad del derecho a la educación representa un 7.01% de la inversión total, en la cual se busca mejorar las condiciones de aprendizaje en las escuelas públicas, por medio de la entrega de paquetes de útiles escolares a estudiantes de educación básica.

Tabla 3. Clasificación por derecho del pueblo indígena

Derecho Etnia	Temática Específica	Importe (pesos)
Derecho a la igualdad	Acceso	48,045,364
	Trato digno	248,449,617
	Inclusión	11,327,345
	No discriminación	2,760,016
Derecho a la identidad social y cultural	Protección	19,559,119
	Promoción	25,414,635



Derecho Etnia	Temática Específica	Importe (pesos)
Derecho al desarrollo	Preservación	297,356,842
	Acceso a servicios de salud	5,698,645,289
	Deportes, recreación y cultura	82,933,315
	Urbanización y desarrollo regional	481,948,065
Derecho a la tierra y a la utilización de recursos	Autonomía	290,000,723
	Actividades	57,130,671
	Trabajo digno	219,861,622
	Artesanías	6,600,366
Derecho a la educación	Acceso a servicios de educación	1,896,422,162
	Permanencia	109,393,998
	Calidad	716,170,310
Total general		10,212,019,459

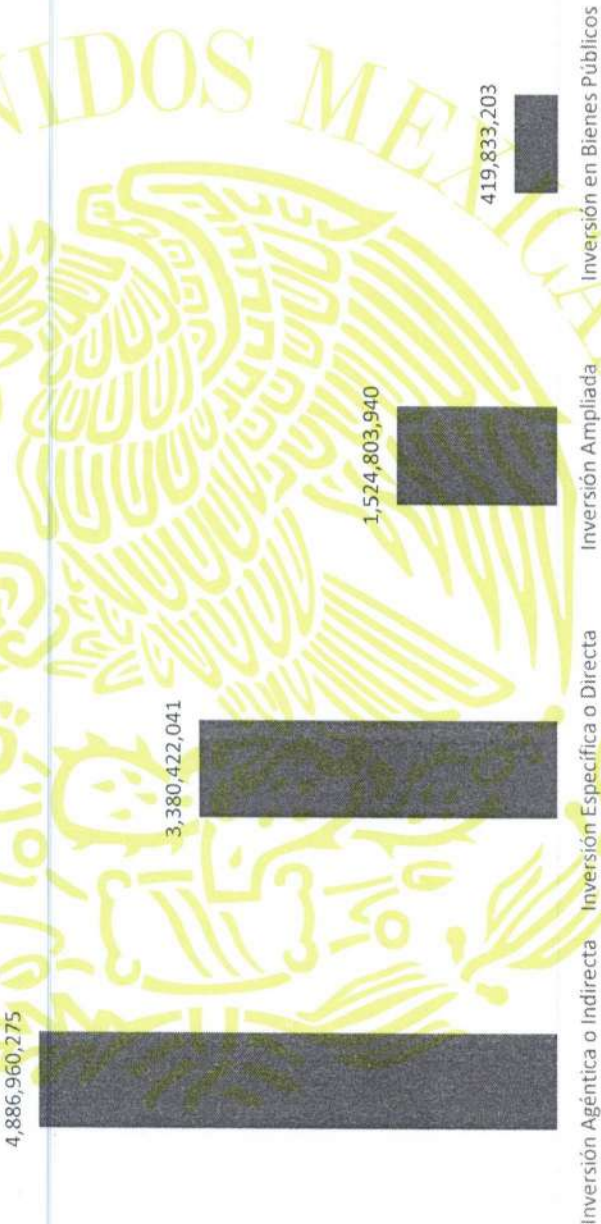
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la clasificación por especificidad de la inversión, esta permite conocer la orientación de los recursos destinados a las intervenciones públicas, según la población a la que se dirigen. La mayor parte de la inversión se refleja en la "inversión agéntica o indirecta", que constituye el 47.85 % de las erogaciones dirigidas a la etnia, que entre sus principales programas se encuentran el de "Comunidades y Entornos Integrales para la Salud en Yucatán" y el de "Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días". En segundo lugar, se encuentra la "inversión específica o directa", que representa el 33.10 % del total y que contempla programas de "Alimentación Escolar", "Atención a población que no sabe leer ni escribir" y "Proyectos productivos para el bienestar (PROBIEN)". (gráfica 3).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Gráfica 3. Distribución de acuerdo a la especificidad de la inversión



Fuente: *Elaboración Propia*



Los recursos presupuestales destinados al rubro de Etnia se distribuyen en 49 Programas Presupuestarios (PP), operados por 38 dependencias y entidades de la administración pública estatal. Esta asignación demuestra un enfoque integral, coordinado y transversal, en el que múltiples áreas de gobierno suman esfuerzos para atender de manera efectiva las necesidades y derechos de los pueblos indígenas, en especial de la población maya. Dentro de estos programas destacan aquellos orientados directamente a la población maya hablante, como la Promoción de los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya, la Atención Integral a la Comunidad Migrante Yucateca, el Fortalecimiento de la Justicia en el Pueblo Maya, el Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya y la Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya, cuyo propósito es proteger, preservar y revitalizar la cultura, la lengua y los derechos del pueblo maya.

Este esfuerzo se enmarca en la visión del Renacimiento Maya, que reconoce y coloca en el centro a la comunidad maya hablante, garantizando que los recursos públicos contribuyan al fortalecimiento de su identidad, bienestar y participación plena en la vida social y cultural del estado. (tablas 4 y 5).

Tabla 4. Asignación presupuestal por programa presupuestario

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
601	Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán	559,249,938	254,494,119	45.51%
605	Atención integral a personas con enfermedades,	12,807,362	5,428,139	42.38%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
606	discapacidad y recursos economicos limitados			
	Fortalecimiento del Sistema Socioeconomico o Vulnerable	630,582,115	304,594,178	48.30%
	Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	26,130,844	79,110	0.30%
611	Atención Legal a Población Vulnerable	100,803,768	18,695,874	18.55%
	Integración Ciudadana en las Políticas Públicas del Renacimiento Maya	42,105,554	96,935	0.23%
613	Atención Integral a la	351,308,985	73,724,125	20.99%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
614	Infancia y Adolescencia en Yucatán			
	Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y			
	Comunidades Rurales	50,346,565	50,346,565	100%
615	Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	195,680,985	65,425,210	33.43%
	Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	2,080,811	1.05%
622	Construcción, Modernización	1,614,613,553	73,058,935	4.52%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
623	y Conservación de Infraestructura Vial de Conectividad Terrestre			
	Promoción de Los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	996,329	996,329	100%
	Atención Integral a la Comunidad Migrante Yucateca	6,812,137	6,812,137	100%
624	Fortalecimiento de la Justicia en el Pueblo Maya	1,361,056	1,361,056	100%
	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	17,321,507	17,321,507	100%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
627	Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado	272,230,860	272,230,860	100%
628	Formalización Registral, Catastral y de Seguridad Jurídica Patrimonial	123,990,431	2,228,057	1.80%
631	Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	219,931,577	32,060,529	14.58%
632	Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	55,414,540	7,527,652	13.58%
633	Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y	650,300,655	394,346,388	60.64%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
634	Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado			
	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	310,719,340	99.05%
635	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	434,716,051	405,057,405	93.18%
	Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	4,885,536,697	99.12%
636				
637	Fortalecimiento de la	206,626,389	11,418,932	5.53%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
645	coordinación intersectorial de salud en Yucatán	181,064,812	18,438,885	10.18%
660	Comunicación Social para Promoción del Interés Público con Énfasis en el Pueblo Maya	80,915,488	1,174,124	1.45%
662	Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	25,765,289	8,944,534	34.72%
666	Fortalecimiento del Acceso a Bienes Servicios Culturales	193,587,020	2,773,137	1.43%
667	Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	13,685,636	4,846,651	35.41%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
668	Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	43,333,073	5,800,000	13.38%
671	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	12,118,835,960	1,005,739,366	8.30%
672	Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	945,872,228	37,046,121	3.92%
673	Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	1,006,778,624	998,555,364	99.18%
674	Promoción de la Innovación y Sostenibilidad	15,382,821	1,059,299	6.89%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
675	en la Educación Superior			
	Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	64,711,293	53,512,032	82.69%
	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior			
676	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	506,464,247	486,868,801	96.13%
677	Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	47,934,633	23,789,173	49.63%
678	Prevención y Atención de las	477,933,999	75,808,719	15.86%
682		77,020,903	48,650,934	63.17%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
683	Violencias contra Mujeres			
	Fomento a la Autonomía y Empoderamien to de las Mujeres	15,087,242	7,812,234	51.78%
	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	3,000,000	60.24%
687	Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	32,143,377	725,004	2.26%
	Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo	47,031,908	2,242,432	4.77%
695	Reforzamiento de los Modelos de Reinserción	337,550,645	184,256,797	54.59%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestari o	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
697	Social de la Población Penitenciaria	13,217,528	11,677,892	88.35%
701	Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	332,125,230	207,460	0.06%
704	Modernización de la Infraestructura y Seguridad Vial	2,726,152,603	30,171,734	1.11%
708	Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	1,877,798	1,281,011	68.22%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestari	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaj e
709	el Pueblo Maya Raiz y Razón de Ser			
	Impulso a la Pesca Acuacultura Sostenible en el Estado	47,493,796	1,996,865	4.20%
Total General		30,370,936,337	10,212,019,459	33.62%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Asignación presupuestal por Institución

Institución	Inversión Etnia (pesos)
APBPY	1,440,139



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Institución	Inversión Etnia (pesos)
CECYTEY	111,591,427
COBAY	700,410,273
CONALEP	175,251,549
DG	96,935
DIF	550,068,780
HAM	74,065,345
HCP	36,395,763
HCT	2,280,195
ICATEY	2,242,432
IDEY	67,019,386
IEAEY	51,084,032
INCAY	73,058,935
INDEMAYA	28,311,227
INSEJUPY	2,228,057
ITSM	2,744,583
ITSS	8,060,235
IYEM	7,527,652
JAPAY	426,406,917
SDS	1,174,124
SEDECULTA	276,146,210
SEDER	272,494,119
SEFOTUR	5,800,000
SEGEY	1,567,399,189
SEMUIJERES	56,473,419
SEPAS	1,996,865
SEPLAN	725,004
SGG	208,598,719



Institución	Inversión Etnia (pesos)
SSY	5,102,653,186
STY	18,438,885
UNO	22,972,531
UPY	6,393,706
UTC	3,427,956
UTP	1,197,709
UTRS	35,610,001
BIENESTAR	271,880,000
SECIHTI	11,946,556
UT MAYAB	26,407,418
Total General	10,212,019,459

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 100.00% de la inversión destinada para la Etnia incluida en este Anexo contribuye a la atención de 13 de los 17 objetivos (tabla 6):

Tabla 6. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Importe (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		278,868,492
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		583,443,486
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		5,537,476,849
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos		2,707,048,150
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		53,473,419
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos		448,445,490
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		75,034,341
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación		78,271,394
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países		24,875,183
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		312,996,775



Objetivos de Desarrollo Sostenible		Importe (pesos)
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible		10,941,399
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica		1,174,124
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles		99,970,357
Total General		10,212,019,459

Fuente: Elaboración propia.



ANEXO 19. ANEXOS INFORMATIVOS

ANEXO 19.1 METODOLOGÍA PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

La metodología de proyección de ingresos y egresos del estado de Yucatán se establece de conformidad con el Artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a los que hace referencia la LDFFEM.

La proyección de ingresos y egresos se realiza con base en los siguientes lineamientos generales:

1. Todos los Ingresos y Egresos No Etiquetados y Etiquetados que tengan una contraparte en el ingreso del ejercicio actual crecerán al ritmo de la inflación estimada para cada ejercicio proyectado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).
2. En el caso de los Egresos la proyección base se hará sin considerar recursos de ejercicios fiscales anteriores (remanentes, excedentes), financiamientos o recursos federales que se hubieran recibido en otros ejercicios fiscales y que se ejerzan en el año base.
3. Los financiamientos no se proyectan con base en una metodología. Se hace explícito el importe proyectado en el año en que se considere recibir recursos provenientes de financiamiento.

Los lineamientos principales de la proyección provienen de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Proyecto de la Ley de Ingresos de Estado (PLIE) y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán (PPEEY). También son considerados los resultados de ingresos y egresos de ejercicios anteriores, así como las estimaciones de cierre del año vigente¹.

¹ Los resultados de ingresos y egresos de ejercicios anteriores, así como las estimaciones de cierre del ejercicio vigente y la PLIE, no incluyen venta de bienes y servicios ni cuotas y aportaciones de seguridad social.



Proyecciones de ingresos

La proyección de los ingresos se determina tomando como base la inflación proyectada que se describe en los CGPE, se proyecta de la siguiente manera:

$$PI_{in} = VI_{in-1} * (1 + \pi_i)$$

Donde:

PI_{in} : Proyección de ingresos del concepto i en el periodo n

VI_{in-1} : Valor del concepto de ingresos i en el periodo $n - 1$

π_{in} : Inflación estimada de la proyección de ingresos del concepto i en el periodo n .

La inflación proyectada se tomará para cada año de los Criterios Generales de Política Económica. De no publicarse dicha desagregación se considerará el 3%.

A continuación, se señalan los formatos correspondientes a los resultados de ingresos, así como las proyecciones de ingresos, de acuerdo con lo definido en la Ley de Disciplina Financiera.

7 a) Proyecciones de Ingresos –LDF

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)									
Proyecciones de Ingresos - LDF									
(PESOS)									
(CIFRAS NOMINALES)									
Concepto (b)	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)	2030 (d)	2031 (d)	2031 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	33,100,272.	34,093,280.	35,116,078.	36,169,561.	37,254,648.	38,372,287.	37,254,648.	38,372,287.	
	305.00	475.00	889.00	256.00	093.00	537.00	093.00	537.00	
A. Impuestos	5,214,559.0	5,370,995.8	5,532,125.6	5,698,089.4	5,869,032.1	6,045,103.1	5,869,032.1	6,045,103.1	
	50.00	22.00	97.00	68.00	52.00	17.00	52.00	17.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C. Contribuciones de Mejoras	2,401,231.2	2,473,268.1	2,547,466.2	2,623,890.2	2,702,606.9	2,783,685.1	2,702,606.9	2,783,685.1	
	35.00	72.00	17.00	04.00	10.00	17.00	10.00	17.00	
D. Derechos	185,605.88	191,174.06	196,909.28	202,816.56	208,901.05	215,168.09	208,901.05	215,168.09	
E. Productos	4.00	1.00	3.00	1.00	8.00	0.00	8.00	0.00	



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

F. Aprovechamientos	378,556.15	389,912.84	401,610.22	413,658.53	426,068.29	438,850.34
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	8.00	3.00	8.00	5.00	1.00	0.00
H. Participaciones	23,601,278.00	24,309,316.00	25,038,595.00	25,789,753.00	26,563,446.00	27,360,349.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	064.00	406.00	898.00	775.00	388.00	780.00
J. Transferencias y Asignaciones	1,319,041.90	1,358,613.10	1,399,371.50	1,441,352.70	1,484,593.20	1,529,131.00
K. Convenios	14.00	71.00	66.00	13.00	94.00	93.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	26,275,861.00	27,064,137.00	27,876,051.00	28,712,343.00	29,573,713.00	30,460,924.00
A. Aportaciones	297.00	136.00	250.00	087.00	379.00	780.00
B. Convenios	20,059,839.00	20,661,634.00	21,281,483.00	21,919,927.00	22,577,525.00	23,254,851.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	165.00	340.00	370.00	871.00	707.00	478.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,691,435.90	3,802,179.00	3,916,244.30	4,033,731.70	4,154,743.60	4,279,385.90
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	31.00	09.00	79.00	10.00	61.00	71.00
F. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	1,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	60,906,133.00	61,157,417.00	62,992,140.00	64,881,904.00	66,828,361.00	68,833,212.00
Datos Informativos	602.00	611.00	139.00	343.00	472.00	317.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	1,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	1,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

7 c) Resultados de Ingresos –LDF

Los resultados de ingreso serán los de la cuenta pública de años anteriores conforme al Clasificador por Rubro de Ingreso, el año base (Año del Proyecto de la Ley de Ingresos) será en línea con el anteproyecto de la Ley de Ingresos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)							
Resultados de Ingresos - LDF							
(PESOS)							
Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	18,725,980,412.0	20,052,810,441.0	25,604,797,817.0	28,661,934,602.8	29,163,457,342.1	31,460,820,115.0	
A. Impuestos	1,852,494,186.00	2,498,927,583.00	3,200,298,347.00	3,693,503,803.29	4,030,083,063.68	4,458,958,359.00	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C. Contribuciones de Mejoras	846,373,461.00	1,507,041,623.00	2,303,919,986.00	2,195,539,656.68	2,146,970,184.78	2,981,614,397.00	
D. Derechos	94,364,035.00	141,149,777.00	711,182,382.00	486,219,944.13	302,256,441.08	214,553,648.00	
E. Productos	112,270,059.00	142,506,410.00	235,313,233.00	274,354,921.84	274,462,745.56	466,441,347.00	
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,431,424,773.0	15,089,827,267.0	17,985,923,647.0	20,520,053,975.0	20,929,535,703.0	21,984,013,724.0	
H. Participaciones	389,053,898.00	673,357,781.00	1,168,160,222.00	1,512,262,301.91	1,480,149,204.08	1,355,238,640.00	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	19,739,532,677.0	19,392,020,523.0	21,218,879,905.0	22,513,571,222.9	24,685,729,483.8	24,285,167,078.0	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	13,975,622,844.0	14,197,099,226.0	15,805,978,887.0	17,850,125,168.0	18,700,488,974.5	18,997,335,227.0	
A. Aportaciones	3,670,494,897.00	3,058,160,374.00	3,179,745,851.00	2,377,764,074.00	3,588,748,325.24	2,882,147,164.00	
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	2,084,097,524.00	2,136,760,923.00	2,233,155,167.00	2,285,681,980.91	2,396,492,184.00	2,405,684,687.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,317,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	42,970,133,089.0	39,444,830,964.0	48,558,677,722.0	51,175,505,825.8	55,482,186,825.9	55,745,987,193.0	
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Datos Informativos							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00	
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00	

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
Nota: Para el ejercicio 2025, se estima un cierre balanceado entre el ingreso y gasto, el diferencial corresponde a remanentes de ejercicios anteriores.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Proyección de egresos

Se asume que los ingresos proyectados en los ejercicios fiscales subsecuentes serán iguales a los egresos excluyendo el efecto de nuevos financiamientos, en ese sentido el gran total del gasto no etiquetado será igual al gran total de los ingresos de libre disposición y el gran total del gasto etiquetado será igual al gran total del ingreso etiquetado.

Cabe destacar que la proyección del ingreso y del gasto corresponde al poder ejecutivo por lo que no se considera en las proyecciones la "Venta de Bienes y Servicios" así como las "Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social"

La proyección total de los egresos se determina a partir de la siguiente fórmula:

$$PE_{NEI} = PI_{LDI} \\ PE_{EI} = PI_{EI}$$

Donde:

PE_{NEI} : Proyección de egresos no etiquetados del año i

PI_{LDI} : Proyección de Ingresos de Libre disposición del año i

PE_{NEI} : Proyección de egresos etiquetados del año i

PI_{EI} : Proyección de Ingresos Etiquetados del año i

Para el resto de los capítulos del Gasto la proyección se hará de la siguiente manera:



Recursos No Etiquetados

Donde:

P_{DPNEI} : Proyección de la Deuda Pública no etiquetada del año i

$W_{ne,i}$: Ponderación del gasto no etiquetado del capítulo i

donde i toma todos los capítulos correspondientes al gasto no etiquetado menos Deuda Pública en el año base (año de la ley)

$$W_{ne,i} = \frac{\text{Gasto total del capítulo } i \text{ en el año}}{\text{Gasto total de todos los capítulos del Gasto no etiquetados excluyendo el capítulo de Deuda Pública}}$$

Recursos Etiquetados

Dónde:

$P_{DP EI}$ = Proyección de la Deuda Pública etiquetada del año i

$W_{e,i}$: = Ponderación del gasto etiquetado del capítulo i donde i toma todos los capítulos menos Deuda Pública en el año base (año de la ley)

La inflación proyectada se tomará para cada año de los Criterios Generales de Política Económica. De no publicarse dicha desagregación se considerará el 3%.

Es importante destacar que la proyección del gasto se hará sin considerar remanentes ni excedentes de ejercicios fiscales anteriores.



En el caso de los financiamientos no se proyectará mediante fórmula, sino que se hará explícito el importe que pudiera considerarse para el gasto derivado de Financiamiento incluyendo la nota respectiva.

Proyecciones de la deuda a largo plazo

La Deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado está integrada por financiamientos contratados con tres diferentes instituciones financieras, la integración de la deuda de largo plazo y el saldo estimado al cierre del ejercicio 2025, se desglosa en la siguiente tabla:

Integración de la Deuda de Largo Plazo

Clasificación deuda	Financiamiento	Clave Inscripción RPU- SHCP	Saldo al 31/dic/2025
Deuda pública de largo plazo	Banco Nacional de México, S.A. por 2,620 mdp	P31-1119054	2,434,170,357
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 800 mdp	P31-1020086	749,787,375
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 1,200 mdp	P31-1020087	1,125,045,829
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 1,420 mdp	P31-1020088	1,294,016,936
	BBVA México, S.A. por 1,735 mdp	P31-0922035	1,689,771,034
	BBVA México, S.A. por 1,765 mdp	P31-1123060	1,747,949,302
	Total deuda pública de largo plazo		9,317,740,832
Deuda pública con garantía	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (PROFISE) por 317 mdp	P31-0413037	306,931,762



Total deuda pública con garantía	306,931,762
Total	9,347,672,594

De acuerdo a la evaluación publicada el 30 de junio de 2025 por el Sistema de Alertas el nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de Yucatán es: Sostenible. Por lo que el techo de financiamiento al que podrá acceder durante el ejercicio 2025 será del 15% de los Ingresos de Libre Disposición, de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 14 del Reglamento del Sistema de Alertas.

Proyecciones de la deuda de largo plazo

Para realizar las proyecciones del servicio de la deuda de largo plazo, se considera el perfil de amortización pactado en cada una de las disposiciones realizadas, el mecanismo para el cálculo de los intereses establecido en los contratos de crédito, así como los gastos que deriven de dar cumplimiento a las "Obligaciones de Hacer" establecidas en los contratos, tales como honorarios de administración fiduciaria, calificación de la estructura del crédito o calificación quirografaria y la contratación de coberturas sobre variaciones en la TIIE.

Actualmente los créditos bancarios que integran la deuda pública de largo plazo cuentan con la calificación crediticia AAA en la escala local, esta calificación significa que la estructura cuenta con la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones de deuda y manteniendo un mínimo riesgo crediticio ante escenarios económicos y financieros adversos, lo que permite el acceso a las mejores tasas de interés pactadas.



De igual manera, se incluye un nuevo financiamiento hasta por la cantidad de \$1,530,000,000.00, mismo que se estima sea contratado en el segundo semestre del ejercicio 2026 con una institución financiera autorizada, para ser destinado a Inversiones Públicas Productivas.

Financiamiento Banamex por 2,620 mdp

Con base en la autorización otorgada mediante el Decreto 98/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de julio de 2019, se celebró el financiamiento con Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, destinado a Inversión Pública Productiva que comprende la Implementación del Sistema Integral de Seguridad Electrónica denominado “Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro”, este financiamiento se contrató bajo las mejores condiciones de mercado, con una de las tasas más bajas en el momento de su contratación.

Financiamiento Banamex 2,620 mdp		Proyección 2026-2031							
	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
	Monto contratado	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	
	Monto dispuesto	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	
	Fuente de pago	Sobretasa	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	
	Plazo contratado	Saldo inicial insoluto	2,434,170,357	2,377,957,011	2,312,707,116	2,236,968,006	2,149,053,491	2,047,006,322	
	Perfil de amortización	Amortización	56,213,346	65,249,895	75,739,110	87,914,514	102,047,170	118,451,713	
		Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.							
	Intereses	Saldo final insoluto	2,377,957,011	2,312,707,116	2,236,968,006	2,149,053,491	2,047,006,322	1,928,554,609	



Financiamientos Banobras por 800 mdp, 1,200 mdp y 1,420 mdp

Con base en la autorización legislativa contenida en el art. 5° de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020, expedida por el Decreto No. 156/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2019, en el ejercicio 2020, se realizó el refinanciamiento de la deuda pública contratada por administraciones anteriores, esta operación se adjudicó a Banobras y se formalizó mediante tres contratos de crédito con las siguientes características:

Financiamiento Banobras 800 mdp		Proyección 2026-2031						
	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	800,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	800,000,000	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	3.899% del FGP	Sobretasa	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	749,787,375	734,758,069	717,312,735	697,062,984	673,557,995	646,274,472
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	15,029,306	17,445,334	20,249,750	23,504,990	27,283,522	31,669,471
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	734,758,069	717,312,735	697,062,984	673,557,995	646,274,472	614,605,001
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas	Servicio de la Deuda	65,175,698	57,266,551	58,186,521	57,972,877	57,983,508	56,545,464



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Financiamiento Banobras 1,200 mdp		Proyección 2026-2031						
	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,200,000.00	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	1,199,523.69	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	5.849% del FGP	Sobretasa	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,125,045,829	1,102,510,819	1,076,353,204	1,045,990,635	1,010,747,145	969,838,105
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	22,535,010	26,157,615	30,362,569	35,243,490	40,909,040	47,485,352
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito	Saldo final insoluto	1,102,510,819	1,076,353,204	1,045,990,635	1,010,747,145	969,838,105	922,352,753
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito							
	2. Honorarios de administración Fiduciaria.							
	3. Contratación de coberturas de tasa							
	Servicio de la Deuda	96,654,795	88,812,127	88,100,000	86,522,517	85,937,392	83,810,271	

Financiamiento Banobras 1,420 mdp		Proyección 2026-2031						
	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,420,399,383	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	1,380,676,153	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	6.923% del FGP	Sobretasa	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,294,016,936	1,268,078,681	1,237,970,734	1,203,022,800	1,162,456,826	1,115,369,691
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	25,938,255	30,107,946	34,947,934	40,565,973	47,087,136	54,656,605



Financiamiento Banobras 1,420 mdp		Proyección 2026-2031						
	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insóluto	1,268,078,681	1,237,970,734	1,203,022,800	1,162,456,826	1,115,369,691	1,060,713,086
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	112,091,146	57,693,208	58,603,048	58,377,645	58,374,627	56,920,740

Financiamiento BBVA por 1,735 mdp

Con base en la autorización otorgada mediante el Decreto 526/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de junio de 2022, se celebró el financiamiento con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que se destinará a inversiones público productivas específicamente al Proyecto "IETRAM y Obras Complementarias", consistente en la construcción, reconstrucción, ampliación o conservación de infraestructura física vial y urbana, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas.

Financiamiento BBVA 1,735 mdp		Proyección 2026-2031						
	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monito contratado	1,735,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monito dispuesto	68,000,000	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	8% del FGP	Sobretasa	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,689,771,034	1,665,066,364	1,636,390,307	1,603,104,444	1,564,467,729	1,519,619,986
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	24,704,670	28,676,057	33,285,863	38,636,716	44,847,742	52,057,219
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	1,665,066,364	1,636,390,307	1,603,104,444	1,564,467,729	1,519,619,986	1,467,562,767



Financiamiento BBVA 1,735 mdp		Proyección 2026-2031						
	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito.	Servicio de la Deuda	148,061,845	138,428,529	137,126,164	136,679,559	137,485,676	137,020,149
	2. Honorarios de administración Fiduciaria.							
	3. Contratación de coberturas de tasa							

Financiamiento BBVA por 1,765 mdp

Con base en la autorización otorgada mediante el Decreto 638/2023 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 15 de junio de 2023, se celebraron tres financiamientos con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, de los cuales se ha dispuesto únicamente el financiamiento celebrado con BBVA México por 1,765 mdp, que se destinará a inversiones público productivas específicamente al Proyecto "Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias", consistente en el dragado, relleno y construcción de una plataforma para incrementar la capacidad del puerto de Progreso, Yucatán; así como de obras complementarias, la rehabilitación de la infraestructura existente y en adquisiciones de bienes y equipamientos para las obras generadas, incluyendo el desarrollo de terminales especializadas.

Financiamiento BBVA 1,765 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,765,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	0	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	8.30% del FGP	Sobre tasa	0.26%	0.26%	0.26%	0.26%	0.26%	0.26%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,747,949,302	1,726,558,349	1,703,586,231	1,668,638,296	1,628,072,323	1,580,985,187
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	21,390,953	22,972,118	34,947,934	40,565,973	47,087,136	54,656,605



Financiamiento BBVA 1,765 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	1,726,558,349	1,703,586,231	1,668,638,296	1,628,072,323	1,580,985,187	1,526,328,583
	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	152,181,576	132,292,006	131,119,082	131,107,353	132,506,467	132,813,527

Financiamiento por 1,530 mdp

En la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, se incluye la contratación de un nuevo financiamiento de largo plazo hasta por la cantidad de \$1,530,000,000.00, para financiar inversiones públicas productivas generen, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Institución Financiera Autorizada		Proyección 2026-2031							
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
Monto contratado	1,530,000.00	Calificación (preliminar)	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	
Monto dispuesto	0	Tasa variable	TIIEF	TIIEF	TIIEF	TIIEF	TIIEF	TIIEF	
Fuente de pago	7.19% del FGP	Sobretasa (estimada)	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insóluto	-	1,529,940,000	1,522,473,902	1,505,898,034	1,486,657,520	1,464,324,007	
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	60,000	7,466,098	16,575,868	19,240,514	22,333,513	25,923,726	
Intereses	Sobre saldos insólutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo insóluto final	1,529,940,000	1,522,473,902	1,505,898,034	1,486,657,520	1,464,324,007	1,438,400,281	
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito.								
	2. Honorarios de administración Fiduciaria.	Servicio de la Deuda	66,307,967	147,299,149	126,101,505	128,616,050	130,308,243	132,309,799	
	3. Contratación de coberturas de tasa								

Nota:
Se estima que la contratación y disposición del financiamiento se realice a partir del segundo semestre del ejercicio 2026.

Deuda pública con garantía



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Adicionalmente, la deuda pública de largo plazo considera un crédito bancario con Garantía del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad. Este financiamiento se contrató en abril de 2013 y se destinó a inversión asociada a proyectos en materia de infraestructura y seguridad pública. El saldo se cubrirá a su término con los recursos del bono cupón cero adquirido con apoyo federal y que el Fideicomiso “Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad” transfiera a Banobras, en el marco del Programa de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE).

Financiamiento Banobras (PROFISE) 317 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Montro contratado	317,268,611	Calificación	Quirografaria HR AA+/AA- (mex)/AA-.mx	Quirografaria HR AA+/AA- (mex)/AA-.mx	Quirografaria HR AA+/AA- (mex)/AA-.mx	Quirografaria HR AA+/AA- (mex)/AA- .mx	Quirografaria HR AA+/AA- (mex)/AA- .mx	Quirografaria HR AA+/AA- (mex)/AA- .mx
Montro dispuesto	306,931,762	Tasa Base	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)
Fuente de pago	1.5% del FGP	Sobretasa	1.02%	1.02%	1.02%	1.02%	1.02%	1.02%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762
Perfil de amortización	Al vencimiento del plazo	Amortización	-	-	-	-	-	-
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa base más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación del acreditado o de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762
Gastos y costos	1. Calificación del acreditado o de la estructura del crédito 2. Honorarios de administración Fiduciaria.	Servicio de la Deuda	27,371,938	27,303,158	27,373,512	27,374,303	27,375,094	27,375,885

Deuda a corto plazo

Se estima que la Deuda de corto plazo del Gobierno del Estado, al cierre del ejercicio 2025 presente un saldo de 1,000 mdp, conforme a lo presentado en la siguiente tabla.



Institución Financiera/Monto de Contratación		
Institución Financiera Autorizada	Sobretasa ¹	Saldo al 31/dic/2025 ²
Total	0.50	1,000,000,000.00
		1,000,000,000.00

Notas:
¹ Sobretasa promedio ponderada.
² Saldo estimado al cierre del ejercicio de la deuda a corto plazo.

Proyecciones de la deuda a corto plazo

Deuda de corto plazo		Proyección 2026-2031						
Plazo contratado	Perfil	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Perfil de amortización	365 días	Saldo inicial insoluto	1,000,000,000	700,000,000	400,000,000	300,000,000	-	300,000,000
	A partir del Séptimo mes de vigencia del crédito	Amortización	300,000,000	300,000,000	300,000,000	300,000,000	-	300,000,000
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda.	Saldo final insoluto	700,000,000	400,000,000	100,000,000	-	-	-
		Servicio de la Deuda	39,800,070	46,160,459	25,217,753	18,410,947	-	19,379,461

A continuación, se señalan los formatos correspondientes a los resultados de egresos, así como las proyecciones de egresos, de acuerdo con lo definido en la Ley de Disciplina Financiera.

7 b) Proyecciones de Egresos – LDF



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)							
Proyecciones de Egresos - LDF							
(PESOS)							
Concepto (b)	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,601,633,247.00	35,639,682,244.41	36,708,872,711.74	37,810,138,893.09	38,944,443,059.89	40,112,776,351.68	
A. Servicios Personales	7,809,599,828.00	7,993,679,233.93	8,234,188,463.26	8,481,496,360.83	8,746,551,798.91	8,998,026,036.09	
B. Materiales y Suministros	1,244,994,091.00	1,281,445,712.35	1,320,001,114.90	1,359,646,394.09	1,402,136,734.86	1,442,449,909.00	
C. Servicios Generales	4,236,125,947.00	4,248,277,582.10	4,376,097,317.83	4,507,530,237.06	4,648,395,168.30	4,782,042,307.87	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,789,943.00	15,596,441,656.20	16,065,698,434.35	16,548,220,072.10	17,065,368,878.63	17,556,019,448.09	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,208,153.00	77,410,138.64	79,739,210.43	82,134,119.97	84,700,895.24	87,136,151.28	
F. Inversión Pública	226,508,054.00	233,139,881.31	240,154,460.15	247,367,325.74	255,097,807.73	262,432,186.82	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	139,752,931.00	143,844,694.13	148,172,610.67	152,622,867.91	157,392,488.67	161,917,718.37	
H. Participaciones y Aportaciones	5,665,866,893.00	5,831,755,258.33	6,007,217,760.86	6,187,640,203.37	6,381,010,289.85	6,564,472,268.01	
I. Deuda Pública	202,787,407.00	233,688,087.41	237,603,339.31	243,481,312.02	203,788,997.70	258,280,326.16	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,275,861,297.00	27,064,137,135.91	27,876,061,249.99	28,712,343,087.49	29,573,713,380.11	30,460,924,781.51	
A. Servicios Personales	10,293,944,781.00	10,546,701,202.10	10,869,860,162.95	11,198,685,273.49	11,637,250,172.91	11,880,748,515.20	
B. Materiales y Suministros	69,007,989.00	71,747,890.61	73,946,300.65	76,183,256.80	79,166,759.01	80,823,247.81	
C. Servicios Generales	603,454,609.00	627,414,244.41	646,638,694.92	666,200,219.83	692,290,071.03	706,775,579.39	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,909,772,924.00	9,263,527,635.13	9,547,369,180.18	9,836,187,497.88	10,221,394,017.70	10,435,266,922.57	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,474,712.00	7,771,488.88	8,009,613.22	8,251,912.74	8,575,075.61	8,754,500.88	
F. Inversión Pública	360,249,104.00	374,552,478.37	386,029,051.70	397,706,851.02	413,281,917.27	421,929,446.57	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	4,735,592,207.00	4,923,614,737.71	5,074,478,044.80	5,227,986,533.32	5,432,725,869.42	5,546,400,468.12	



Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
I. Deuda Pública	1,296,364,971.00	1,248,807,458.70	1,269,730,201.57	1,301,141,542.42	1,089,029,497.15	1,380,226,100.99
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	60,877,494,544.00	62,703,819,380.32	64,584,933,961.73	66,522,481,980.58	68,518,156,440.00	70,573,701,133.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

7 d) Resultados de Egresos

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,741,330,578.00	20,423,016,187.00	24,931,280,576.13	30,732,716,608.50	30,721,520,029.73	33,060,164,971.00
A. Servicios Personales	4,886,813,592.00	4,927,916,183.00	5,442,953,120.80	6,799,679,975.27	6,385,250,205.38	7,342,287,334.00
B. Materiales y Suministros	880,814,112.00	796,586,584.00	1,063,598,034.03	1,072,081,621.29	1,148,890,217.46	1,370,644,623.00
C. Servicios Generales	2,355,968,178.00	2,274,262,168.00	3,091,061,869.05	3,625,104,656.39	3,731,327,738.37	4,058,702,822.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,607,260,793.00	7,254,458,695.00	9,995,419,679.35	13,509,643,227.86	13,987,932,348.84	13,043,179,806.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,714,238.00	110,412,490.00	240,231,258.74	229,886,366.54	131,899,186.62	82,063,162.00
F. Inversión Pública	1,031,240,606.00	689,987,043.00	310,533,632.41	277,329,342.25	126,748,041.22	1,506,200,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	87,410,989.00	6,731,610.00	8,854,845.00	5,813,027.00	2,705,222.00	15,739,389.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,715,580,754.00	3,720,267,370.00	4,321,060,455.75	5,054,432,931.14	4,957,972,130.66	5,337,919,436.00
I. Deuda Pública	52,527,316.00	642,394,044.00	457,567,681.00	158,745,460.76	248,794,939.18	303,428,399.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)							
Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,742,600,546.00	19,381,674,862.00	21,227,707,357.87	22,520,590,992.55	24,692,949,309.01	24,285,167,078.00	
A. Servicios Personales	7,575,046,793.00	7,730,541,365.00	8,201,953,140.92	8,413,876,785.99	9,877,798,052.25	9,633,731,115.00	
B. Materiales y Suministros	148,302,276.00	109,229,956.00	119,696,722.60	128,262,239.81	87,023,561.29	60,645,681.00	
C. Servicios Generales	321,424,252.00	262,650,646.00	301,897,167.47	353,734,845.50	368,640,326.40	471,421,308.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,846,959,492.00	7,386,599,777.00	7,865,605,596.98	8,028,862,648.32	8,965,240,783.41	8,134,081,276.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,189,033.00	1,622,583.00	9,679,590.83	21,114,911.45	13,367,700.11	4,255,216.00	
F. Inversión Pública	9,952,653.00	76,964,306.00	29,627,693.67	0.00	0.00	118,116,567.00	
G. Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	3,140,461,777.00	3,105,131,897.00	3,732,699,143.30	4,452,524,825.14	4,318,367,273.38	4,585,990,710.00	
I. Deuda Pública	692,264,270.00	708,934,132.00	966,548,302.10	1,122,214,736.34	1,062,511,612.17	1,276,925,205.00	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	41,483,931,124.00	39,804,690,849.00	46,158,987,934.00	53,253,307,601.05	55,414,469,338.74	57,345,332,049.00	

¹ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

² Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio

Nota 1: La estimación de cierre del ejercicio 2025 incluye remanentes de ejercicios anteriores, sin considerar dicho efecto, el resultado de ingresos estimado para 2025 es igual en importe al resultado de egresos estimado para 2025

Nota 2: Para el ejercicio 2025, se estima un balance presupuestal positivo considerando la aplicación de recursos de ejercicios anteriores.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ANEXO 19.2 METODOLOGÍA PARA CALCULAR EL MONTO CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se escribe la metodología del cálculo de los montos y factores utilizados:

La fórmula de acuerdo con la mencionada ley es la siguiente:

$$FAED = \left(\frac{\sum_{i=2021}^{j=2025} A_i (1 + \Delta_{i,j})}{5} \right) \times 0.10 \text{ para } i < j$$

Donde:

$FAED$ monto estimado anual que se le destina al Fideicomiso del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres Naturales del Estado de Yucatán.

A_i Recurso ejercido por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la entidad dañada que se registre durante el año i .

$\Delta_{i,j}$ Denota la variación en el INPC variación del periodo actual (j) con respecto a un periodo (i)

Cálculo del factor de actualización de precios

Paso 1. Descarga de los datos.

De la página de INEGI se descarga los valores históricos del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes base mensual.

Paso 2. Se calcula el factor de actualización de diciembre a diciembre para cada uno de los años a partir del 2021 hasta el 2024.



Donde:

$\Delta_{i,j}$ Denota la variación en el INPC variación del periodo actual (j) con respecto a un periodo (i).

Dic_j Denota el valor del índice nacional de precios al consumidor. Base segunda quincena de Julio 2018 (mensual), Resumen, Principales índices, Precios al Consumidor (INPC) del periodo actual (j).

Dic_i Denota el valor del índice nacional de precios al consumidor. Base segunda quincena de Julio 2018 (mensual), Resumen, Principales índices, Precios al Consumidor (INPC) del periodo anterior (i).

Paso 3. Se obtiene la variación de la inflación de Diciembre de 2024 a Diciembre de 2025, es decir, $\Delta_{2024,2025}$. Este valor se obtiene de los criterios generales de política económica para la iniciativa de la ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Paso 4. Los cálculos para cada uno de los años del 2021 al 2024 se actualizan a precios del 2025 usando la variación determinada en el paso anterior, de modo que

$$1 + \Delta_{i,2025} = (1 + \Delta_{i,2024})(1 + \Delta_{2024,2025})$$



CÁLCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Periodo	A diciembre 2024	A diciembre 2025
Dic 2020 a Dic 2024	1.2624	1.3103
Dic 2021 a Dic 2024	1.1759	1.2205
Dic 2022 a Dic 2024	1.0906	1.1320
Dic 2023 a Dic 2024	1.0421	1.0816
Dic 2024 a Dic 2025	N/A	1.038

De acuerdo al artículo 83 la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán que indica que entre el objeto del FAED se encuentra proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes de la población, así como en Las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, en específico en su articulado 9, que contempla como mecanismo de pago un fondo revolvable, que tiene por objeto de manera textual lo siguiente:

“proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, así como el rescate y movimiento transitorio de personas y bienes de las zonas de riesgo.”, las autorizaciones que ha realizado el FAED en distintos ejercicios fiscales, han sido utilizadas en bienes muebles y servicios para el apoyo a los municipios afectados por algún tipo de emergencia o desastres natural.

Con base lo anteriormente expuesto y homologando la fórmula y cálculo utilizado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con las necesidades y gastos antes mencionados, previstos en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, los datos de los últimos cinco ejercicios fiscales son los siguientes:



Concepto	2021	2022	2023	2024	2025
Monto ejercido (A_i)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,219,820.76	\$0.00
Factor de actualización ($1 + \Delta_{i,2024}$)	1.3103	1.2205	1.1320	1.0816	1.038
Monto ejercido actualizado por el INPC	\$0.00	\$ 0.00	\$0.00	\$16,461,758.13	\$0.00

Promedio últimos 5 años	\$3,292,351.63
10% del promedio	\$329,235.16

Resultado:

La fórmula aplicada, establecida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, siendo exclusivo el cálculo respecto a reconstrucción de obras de infraestructura, para el año **2026** se tiene un estimado de **\$ 329,235.16**

- 1) Anexo relativo a las previsiones Económicas para Desastres Naturales
- a) La asignación presupuestal del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán (FAED), especificar la metodología, variables y argumentos.

No se puede solicitar un recurso derivado de un cálculo y fórmula de la multicitada ley federal, la cual su resultado no va de acuerdo a las necesidades y urgencias generadas por un desastre natural, las cuales si se encuentran contempladas en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán. Es por ello que esta Dirección tiene a bien considerar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Secretaría General de Gobierno la cantidad de **\$ 4,000,000.00** (Son: cuatro millones de pesos 00/100 M.N) para el FAED.



ANEXO 19.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA CALCULAR LAS TRANSFERENCIAS A
PARTIDOS POLÍTICOS

Los cálculos respectivos de financiamiento público son los siguientes:

Valores al 28 de agosto 2025	Unidades
Valor UMA ¹	\$113.14
65% Valor UMA ²	\$73.54
Padrón Yucatán corte 31 de julio de 2025 ³	1,786,524
Financiamiento Público Anual para actividades ordinarias	\$131,382,761.48
70%	\$91,967,933.04
30%	\$39,414,828.45

PARTIDOS POLÍTICOS

I. Financiamiento Público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes

Fundamento Legal: Art. 41, Base II Inciso a) de la CPEUM; 51, numeral 1, inciso a) de la LGPP y 52, fracción I, inciso b) de la LPPEY.

¹ <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

² De conformidad con el 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y el artículo 52, fracción I, inciso b) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán (LPPEY).

³ Padrón Electoral con corte al 31 de julio de 2025 relativo al estado de Yucatán, de acuerdo a lo señalado en el Oficio número INE/DERFE/STN/21965/2025, del 11 de agosto de 2025.



Método: Se fija anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad resultante se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior, es decir, la de 2024.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS 2026					TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
PPN O PPL	30%	NUM. VOTOS	%	70%	
PAN	5,630,689.78	400,650	33.87%	31,148,465.25	36,779,155.03
PRI	5,630,689.78	97,223	8.22%	7,558,585.39	13,189,275.17
PVEM	5,630,689.78	63,354	5.36%	4,925,445.82	10,556,135.60
PT	5,630,689.78	43,825	3.70%	3,407,167.08	9,037,856.86
MC	5,630,689.78	64,385	5.44%	5,005,600.74	10,636,290.51
MORENA	5,630,689.78	481,090	40.67%	37,402,259.19	43,032,948.97
NAY	5,630,689.78	32,419	2.74%	2,520,409.57	8,151,099.35
TOTAL	39,414,828.45	1,182,946	100.00%	91,967,933.04	131,382,761.48

II. Financiamiento Público para actividades específicas como entidades de interés público

Fundamento Legal: Art. 41, Base II Inciso c) de la CPEUM; 51, numeral 1, inciso c) de la LGPP y art. 52, fracción III, inciso c) de la LPPEY.

Método: es el equivalente al 7% del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes; el monto total será distribuido en los términos establecidos en el inciso c)



de la fracción I de este artículo. El 30% de la cantidad resultante se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados del pasado 2 de junio de 2024.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2026 (7% del total del Financiamiento Actividades Ordinarias Permanentes)					Total Financiamiento Público Actividades Específicas
PP	30%	Votos 2024	% Votación	70%	
PAN	394,148.28	400,650	33.87%	2,180,392.57	2,574,540.85
PRI	394,148.28	97,223	8.22%	529,100.98	923,249.26
PVEM	394,148.28	63,354	5.36%	344,781.21	738,929.49
PT	394,148.28	43,825	3.70%	238,501.70	632,649.98
MC	394,148.28	64,385	5.44%	350,392.05	744,540.34
MORENA	394,148.28	481,090	40.67%	2,618,158.14	3,012,306.43
NAY	394,148.28	32,419	2.74%	176,428.67	570,576.95
Total	2,759,037.99	1,182,946	100.00%	6,437,755.31	9,196,793.30

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DE NUEVA CREACIÓN

En el marco del Proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales en desarrollo, que si bien están en condiciones de obtener el registro respectivo hasta cuatro Organizaciones Ciudadanas, teniendo en consideración que, esta es una cantidad de manifestaciones de intención que se declararon procedentes, mediante el acuerdo del Consejo General número CG/012/2025, en los hechos, solamente 3 de ellas han llevado a cabo (al día de la aprobación del Acuerdo CG/073/2025 en fecha trece de octubre de dos mil veinticinco), Asambleas Distritales y/o Municipales, mientras que otra no ha tenido actividad alguna.

En el caso en cuestión, teniendo en consideración que el monto anual para **actividades ordinarias permanentes** calculado para el ejercicio 2026 es de \$131,382,761.48, lo procedente es calcular el 2%



de dicho monto, toda vez que, en caso de que alguna o algunas de estas organizaciones ciudadanas obtenga el registro como Partido Político Local, su derecho a recibir financiamiento nace a **partir de la fecha en que surta efectos el registro**, que sería en todo caso, de acuerdo con el artículo 18 de la LPPEY, el 1 de julio de 2026, por lo que tendría que recibir el equivalente a los seis meses restantes, es decir, la mitad del año materia del ejercicio.

Financiamiento Anual para Actividades Ordinarias Permanentes	2% del monto total de Financiamiento Anual para Actividades Ordinarias Permanentes	Cantidad equivalente a la mitad del monto anual estimado para PPL por corresponder a 6 meses	D. Bolsa total por concepto de Actividades Ordinarias Permanentes en un supuesto de 3 PPL de nueva creación
\$131,382,761.48	\$2,627,655.23	\$1,313,827.61	\$3,941,482.84

En cuanto al **Financiamiento para Actividades Específicas**, la Base II de este artículo 53 señala que se les otorgará sólo en la parte que se distribuye en forma igualitaria.

En este entendido, teniendo en cuenta la regla contemplada en el inciso a) de la fracción III del artículo 52 de la LPPEY, que señala que las actividades específicas como entidades de interés público serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 7% del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes, esto es, de \$131,382,761.48, tal cantidad equivale a \$9,196,793.30, misma que debe ser distribuida en los términos establecidos en el inciso c) de la fracción I de ese mismo artículo, esto es, el 30% se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Partiendo de lo anterior, al hacer dicho cálculo, se propuso que al 30% de \$9,196,793.30, equivalente a \$2,759,037.99, se redistribuya entre los siete partidos con derecho a recibirlo en el Estado de Yucatán,



6 con registro nacional y uno más con registro local, de manera igualitaria, de modo tal que a cada uno se le otorgarán \$394,148.28.

Así, ante la posibilidad de que en el mes de julio de 2026 se incorporen nuevas organizaciones políticas a la mesa del Consejo General del Instituto, dicho ejercicio habrá de replicarse nuevamente, redistribuyendo el monto remanente de este concepto, es decir, las ministraciones correspondientes a los últimos seis meses del año, entre el número de partidos nacionales y locales con registro, teniendo en consideración que el derecho a recibir financiamiento nace a partir de la fecha en que surta efectos el registro, que sería en todo caso, de acuerdo con el artículo 18 de la LPPEY, el 1 de julio de 2026.

Una vez que se han definido ambos montos, es conveniente precisar cuál será el monto total de Financiamiento Público para los Partidos Políticos en el Estado de Yucatán para el ejercicio 2026, mismo que se obtiene de la sumatoria de las cantidades correspondientes al Financiamiento Público para Actividades Ordinarias como el señalado para las Actividades Específicas, siendo lo siguiente:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2026		MONTO
Financiamiento público anual para partidos políticos para actividades ordinarias permanentes 2026		\$131,382,761.48
Financiamiento público anual para partidos políticos para actividades específicas 2026		\$9,196,793.30
Financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes 2026 para partidos políticos locales de nueva creación (6 meses)		\$3,941,482.84
MONTO TOTAL		\$144,521,037.63

FUENTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN